



JSN/AVG

Expte. N° 516-608/2017.- **RESOLUCION N° 1107** ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 FEB 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2017 – celebrado entre la Dirección Provincial de Inmuebles y los Agentes: Arroyo María Melina, Martínez Leticia Paola, Maurin Elizabeth del Valle, Rodas Ruth Claudia Mónica y Vilte Mayra Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que, las contrataciones en cuestión resultaron necesarias a los efectos de realizar las tareas asignadas en la Cláusula 1° de cada Contrato de Locación de Servicios obrante en autos;

Que, los mismos cuentan con la autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 02/04 de conformidad a lo establecido en el Artículo 4°, inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2017 al 31/12/2017;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre la DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES, representada por su entonces titular DR. GUIDO MATIAS LUNA y los Agentes que se detallan a continuación por el período comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017:


APELLIDO Y NOMBRES	CUIL N°	CATEG.	DESDE	HASTA
ARROYO, MARIA MELINA	27-37100953-7	1	01/01/2017	31/12/2017
MARTINEZ, LETICIA PAOLA	27-34061071-2	1	01/01/2017	31/12/2017
MAURIN, ELIZABETH DEL VALLE	27-30726887-1	1	01/01/2017	31/12/2017
RODAS, RUTH CLAUDIA MONICA	27-34674133-9	1	01/01/2017	31/12/2017
VILTE, MAYRA SOLEDAD	27-35307326-0	1	01/01/2017	31/12/2017

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción “V” Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda en la U. de O. “6C” – Dirección Provincial de Inmuebles, Partida Presupuestaria 1-1-1-2-1-9- Personal Contratado- Ejercicio 2017.



III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCION N° 1107 -ISPTyVc

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Inmuebles. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. GERARDO GERARDO ESTANC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA